



SALA DE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA
A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS

Don Alfonso Solís que los años Juan fernandez y Caballero
don Juan fernandez con toda claridad adha dudas y fho separen
esos papeles alos Abogado y consu desamamen se naigan para

Casote en el río
de los danos:

res. luer =
Entiendo que en la Ciudad que segun el dictamen de los señores
dado para la preservacion que se contiene en el acuerdo antes
ceder se siguen graves danos de perjuicio se hahe Casos en
la orilla del río ya necesarios para algunas obras para re
parar otros que amenaza = Mando se guarde lo tenido
sobre la prohibicion de hechar dho Casos, y que el Señor D.
Lope Nuñez de Guzman, residor, y procurador de la Ciudad, solicite en
su nombre el remedio de este abuso = Y tambien solicite
que los dho artifices, declaren sobre los demas danos la que les
parezca mas preuiso, Lugaro =

Casas de Salas:

El Señor Don Juan Cuervo residor a quien se comen el
examen de la preservacion de las Casas de Salas sobre que se re
saxa, y retirare en las Casas del río Diez de tres saunas y
quarta que se ocuparon con las nuevas Casas, Dio quenson
de haverse informado desta preservacion, no haax en com
do moriso justo que la persuada por dhaente manifestado per
sonas ancianas que el dho Lope de Salas bendito, se
tuerca a Don Bernardo Salas franco = Ha Ciudad ha
biendolo oido = Mando que se paxe a uno de los derechos para

Sal amarrada:

Don fernan su relacion =
La Ciudad en Ovia de lo manifestado por el Sr. Don Alfonso
Manzana residor = Mando se cumba al Señor Don Juan
Bautista fernandez, para que solicite se remita orden a Don
Blas de Morales Administrador de las Salinas, a fin de
que alos Veintiocho de este mes entregue la sal amarrada de su re
partimiento, pagandola, respecto de que se le aya pagado
dos setes de la sal, por deca que se halla con baxa para
ello, sin embargo de que aya sido en la habicion en orilla
rio, solicitando dho Señor Don Alfonso Copias de dho
ordenes para que se remitan a dho Señor Don Juan fernandez
Dese Carta del Señor Don Juan Bautista fernandez
su fia en la Corte a veinte y ocho del pasado, daro

Carta =

